

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, martes 23 de junio de 1896

Número 143

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

JUNIO

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Martes 23. — Nuestra Señora del Perpetuo Socorro. — San Juan, Presbítero y mártir y santa Agripina, mártir. — Vigilia. — Ayuno con abstinencia de carne

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO.—Decreto. Sesión.

Secretarías de Estado

CARTERA DE GOBERNACIÓN. Acuerdos: N. 91. Aprueba un nombramiento hecho por el Administrador General de Correos. N. 93. Acepta una renuncia y hace nombramientos en reemplazo. Circular.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Nº 31

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA

REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Considerando:

Que el Subteniente don Leopoldo Mayorga Alvarado quedó inválido por consecuencia de las heridas recibidas en la guerra nacional de 1856 y 1857, en defensa del Gobierno legítimo contra el filibustero invasor,

DECRETA:

Artículo único.—Asígnase del Tesoro Público al Subteniente don Leopoldo Mayorga Alvarado una pensión vitalicia de cuarenta pesos mensuales, como recompensa de sus servicios prestados a la Patria.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional. San José, á los diecinueve días del mes de junio de mil ochocientos noventa y seis.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO JUAN R. LIZANO

Palacio Nacional.—San José á diecinueve de junio de mil ochocientos noventa y seis.

Ejecútese

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Guerra y Marina.—JUAN B. QUIRÓS.

SESIÓN treinta y tres ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional á la una y veinte minutos de la tarde del día diecinueve de junio de mil ochocientos noventa y seis, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez y con asistencia de los Diputados señores

Pacheco
González Z.
Tinoco
Badilla
Zumbado
Trejos
Solera
Gallegos
Oreamuno
Loría I.
Sáenz (A.)

Sáenz (F. V.)
Jiménez
Quirós
Chacón
Segura
González (R.)
Faerron
Soto
Castro F.
Robles
Alvarado (R.)

y de los Secretarios, Orozco y Lizano.

Artículo 1º

Se dió lectura y puso á discusión el acta de la sesión anterior, y el Diputado señor Castro F. dijo que notaba se había omitido consignar en el acta lo que él había manifestado al votar en el asunto referente á los colegios de segunda enseñanza; y el señor Presidente dijo que así se consignaría en el acta de la sesión de hoy.

El Diputado señor Castro, al dar su voto en el asunto antes referido, dijo: "no, por cuanto no estoy de acuerdo en el restablecimiento de los planteles de segunda enseñanza, semejantes al que actualmente existe".

No habiéndosele hecho otra objeción, se consideró aprobada y se firmó.

Artículo 2º

El Diputado señor Badilla dió lectura á una exposición y proyecto de ley para que se asigne sueldo á los señores curas como Registradores auxiliares del Registro Civil; puesta á discusión si se admitía ó no la referida proposición, y después de una explicación que le fué pedida al proponente por el Diputado señor Castro y que dió el señor Badilla, se recibió la votación, y resultó admitida la indicada proposición. El señor Presidente ordenó pasara ese asunto á la Comisión de Gobernación.

Artículo 3º

El Diputado señor González Z. dió lectura á un proyecto de ley, referente á prohibición de la entrada á la República á individuos de la raza china y á que se expulsen, en el período de tres meses, á los que no estuvieren establecidos. Puesta á discusión la admisión ó no de la anterior proposición y después de haber hecho uso de la palabra los Diputados señores Castro F., González Z. y Tinoco, se recibió la votación y resultó admitida; el señor Presidente ordenó pasara ese asunto á la Comisión de Legislación.

Artículo 4º

Por separado se dió lectura y se pusieron á discusión la forma de los decretos números 30 y 31; no hubo discusión, y recibida la votación, fueron aprobados, quedando emitidos en los términos siguientes:

Nº 30

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA,

En uso de la atribución que le confiere la fracción 13ª del artículo 73 de la Constitución,

Decreta:

Artículo único.—Auxiliase á cada una de las Municipalidades de los cantones centrales de Cartago, Heredia y Alajuela con la suma de mil pesos mensuales, para que exclusivamente se invierta en el restablecimiento de sus institutos de segunda enseñanza, con arreglo á las leyes existentes sobre la materia.

Al Poder Ejecutivo

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los diecinueve días del mes de junio de mil ochocientos noventa y seis.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO

JUAN R. LIZANO

Nº 31

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Considerando que el Subteniente don Leopoldo Mayorga Alvarado quedó inválido por consecuencia de las heridas recibidas en la guerra nacional de 1856 y 1857, en defensa del Gobierno legítimo contra el filibustero invasor,

Decreta:

Artículo único.—Asígnase del Tesoro Público al Subteniente don Leopoldo Mayorga Alvarado una pensión vitalicia de cuarenta pesos mensuales, como recompensa de sus servicios prestados á la Patria.

Al Poder Ejecutivo

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los diecinueve días del mes de junio de mil ochocientos noventa y seis.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO

JUAN R. LIZANO

Artículo 5º

Se leyó el dictamen de la Comisión de Hacienda, vertido en la proposición del señor González Z. para que se declaren libres de derechos de Aduana y muelle el papel, tinta y demás materiales de imprenta; y la Presidencia ordenó se publicara en el diario oficial.

Artículo 6º

El Diputado señor Badilla hizo moción para que se suprima el Boletín del Congreso y la plaza de Taquígrafo auxiliar. Puesta á discusión la anterior moción, hicieron uso de la palabra los Diputados señores Segura, Badilla, Castro F., Lizano y Faerron, habiéndose suspendido la sesión á las dos y veinte minutos de la tarde.

Abierta de nuevo á las dos y cincuenta y cinco minutos, el señor Presidente manifestó que se suspendía la discusión de la moción del Diputado señor Badilla por estar ausente el Representante señor Lizano y haber éste tomado parte en la discusión.

Artículo 7º

Se dió lectura á una nota del señor Secretario de

Estado en el despacho de Gobernación, en la que participa que de acuerdo con lo dispuesto últimamente por esta Cámara, el Poder Ejecutivo había resuelto tomar en consideración el aumento de sueldos del señor Presidente, Secretarios y Diputados, consignándolos así en el proyecto de ley de Presupuesto que pronto se remitiría al Congreso; y la Presidencia ordenó se archivara ese oficio.

Artículo 8º

Se leyó el dictamen de la Comisión de Gobernación y Policía, relativo al decreto número 19 de la Comisión Permanente de 27 de abril último sobre expropiación forzosa; la Presidencia anunció que continuaba la discusión del dictamen leído; no hubo discusión, y recibida la votación, resultó aprobado el referido dictamen.

Leído y puesto á discusión en primer debate el respectivo proyecto de ley, se dió por discutido, y la Presidencia señaló para el segundo debate la sesión siguiente.

Artículo 9º

El señor Presidente anunció que continuaba la discusión de la moción del señor Badilla, consignada en el artículo 6º de esta acta, é hicieron nuevamente uso de la palabra los Diputados señores Badilla, González Z. y Lizano, y recibida la votación, no fué aprobada la indicada moción.

Artículo 10

El Diputado señor González Z. hizo moción para que el Congreso nombre una Comisión de su seno encargada de la redacción del Diario de las Sesiones del Congreso; puesta á discusión la moción, hicieron uso de la palabra los Diputados señores Lizano, Badilla, González Z. y Segura, y recibida la votación, resultó aprobada la moción.

A las tres y treinta y cinco minutos se suspendió la sesión, y abierta de nuevo, con asistencia de los mismos Diputados, á las tres y cincuenta y cinco minutos, el señor Presidente manifestó que se iba á proceder al nombramiento de la Comisión Redactora á que se refería la moción del Diputado señor González Z. Recibida la votación por papeleta y hecho el escrutinio correspondiente, la Presidencia anunció que habían sido electos por mayoría de votos los Diputados señores don Manuel González Z., don Antonio Segura y don Francisco Virente Sáenz.

Artículo 11

Se dió lectura al acta de la elección de un Diputado suplente por la comarca de Puntarenas, verificada el domingo 14 del corriente mes; y la Presidencia ordenó pasara ese documento á la Comisión de Credenciales.

Artículo 12

Se leyó la solicitud presentada al Congreso de 1895 por el Presidente de la Junta de Educación del distrito 3º escolar del cantón de San Rafael de Heredia, para que se le pague una suma de dinero; y el señor Presidente ordenó pasara ese asunto á la Comisión de Instrucción Pública.

Artículo 13

Se dió lectura á una exposición firmada por varios Diputados, referente á que se dé un subsidio al Municipio del cantón central de Liberia para construir un edificio para colegio de segunda enseñanza. Puesta á discusión la admisión de la anterior proposición, no la hubo, y recibida la votación, resultó admitida; y el señor Presidente ordenó pasara ese asunto á la Comisión de Hacienda.

Artículo 14

Se dió lectura y puso á discusión el dictamen de la Comisión de Instrucción Pública, relativo á aprobación de los actos del Poder Ejecutivo en este ramo, durante el año fiscal de 1895 á 1896; se dió por discutido, y recibida la votación, resultó aprobado. Leído y puesto á discusión en primer debate el respectivo proyecto de ley, no la hubo, y la Presidencia señaló para el segundo debate la sesión del lunes próximo.

Artículo 15

Se leyó el dictamen de la Comisión de Gobernación y Policía, vertido en la solicitud de don Mauro Fernández, como apoderado de la Compañía general de máquinas para fabricar cigarros, y puesto á discusión, no la hubo; y recibida la votación, fué aprobada.

Artículo 16

Se dió lectura y puso á discusión en tercer debate

el proyecto de ley referente á aprobación del decreto de la Comisión Permanente, por el que se declaró indenunciabiles los terrenos baldíos comprendidos en una zona de quince kilómetros á uno y otro lado del curso de los ríos *Virilla y Grande*, desde la confluencia del primero con el río Tiribí, hasta la desembocadura del último en el Golfo de Nicoya. No hubo discusión, y recibida la votación, resultó aprobada en general.

Se procedió á la discusión en detal, y leídos y puestos á discusión por separado el artículo único y el preámbulo, fueron aprobados.

Artículo 17

También se dió lectura y puso á discusión en tercer debate el proyecto de ley que aprueba la Memoria de Fomento, y fué aprobado en general, sin haber habido discusión. Habiéndose procedido á la discusión en detal, fueron leídos y puestos á discusión por separado el artículo único y el preámbulo, y sin discusión alguna, fueron aprobados.

El segundo Secretario manifestó que la Mesa dispuso no poner en discusión dos asuntos que estaban á la orden del día, uno sobre exención de derechos de aduana de las materias primas para la industria cerámica, y el otro sobre inmigración, por no estar presentes los Diputados Tinoco y Brenes que habían tomado parte en la discusión de esos asuntos, el primero como miembro de la Comisión de Hacienda, y el segundo como autor de una moción.

A las cuatro y diez minutos de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO

JUAN R. LIZANO

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 91

Palacio Nacional

San José, 19 de junio de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el nombramiento hecho por el Director General del ramo en don Juan Elías Romero para Administrador de Correos en Matina, en sustitución del señor Carlos A. Schaw, quien dimitió ese cargo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 93

Palacio Nacional

San José, 20 de junio de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar á don Paulino Soto la renuncia que ha presentado del cargo de Secretario de la Gobernación de la provincia de Alajuela, nombrar para sustituirle al primer escribiente del mismo despacho, don Francisco Fernández J., y en reemplazo de éste, á don José Figueredo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 10

Palacio Nacional

San José, 22 de junio de 1896

Circular á los Gobernadores

Con motivo del abuso que cometen algunos empleados públicos solicitando, con demasiada frecuencia, permiso para separarse de los cargos que desempeñan, se servirán VV. prevenir á los que dependan de sus respectivas Gobernaciones que esta Secretaría no concederá en lo sucesivo esos permisos sino es en casos de urgente necesidad.

Dios guarde á VV.

ULLOA

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS EN EL PARTIDO

de San José, cuyo despacho va al 9 del corriente.

Tomo Asiente

Agustina Valverde Jiménez.....	60	2589
Ignacia Fernández Navas	..	3130
Augusto Raabe Kuipín	..	4544
Ramón Cerdas Vasco.....	..	4505
José Castro Meléndez.....	..	4022
Juan Flores Carranza.....	..	4638
Manuel Segura Brenes.....	..	4672
Felipa Sibaja Oviedo.....	..	4766
Braulio Morales Cervantes y Alberto Ortuño.....	..	4769
Ramón Cascante Granados.....	..	4785
María Brizuela Agüero.....	..	4803
Santos Rodríguez Aguilar.....	..	4827
María Jiménez Vargas.....	..	4849
Agustina Valverde Jiménez.....	..	4882
Ramona Durán. ú. ap.....	..	4891

Registro Público.—San José, 22 de junio de 1896.

JOSÉ M. ACOSTA

HACIENDA

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:	Banco Anglo Costarricense	Cable	Vista	3 d/v.	30 d/v.	60 d/v.	90 d/v.	Banco de Costa Rica	Cable	Vista	3 d/v.	30 d/v.	60 d/v.	90 d/v.	PLAZAS
			142	143	137	142	136		139	144	142	136	140	135	1—Londres.....
			143	143	142	142	136		144	144	142	136	140	135	2—Nueva York.....
			25	25	137	142	136		138	124	134	135	140	134	3—San Francisco.....
			25	25	142	142	136		138	134	134	135	140	134	4—Nueva Orleans.....
					142	142	136		138	124	134	135	140	134	5—París.....
					142	142	136		138	124	134	135	140	134	6—España.....
					142	142	136		138	124	134	135	140	134	7—Italia.....
					142	142	136		138	124	134	135	140	134	8—Alemania.....
					142	142	136		138	124	134	135	140	134	9—Bélgica.....
					142	142	136		138	124	134	135	140	134	10—Guatemala.....
					142	142	136		138	124	134	135	140	134	11—Salvador.....
					142	142	136		138	124	134	135	140	134	12—Nicaragua.....

El Director General de Estadística, Intendente.—LEOPOLDO MAYER.

San José, 22 de junio de 1896

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

20 de junio.—Hoy á las 10 a. m. fondeó el vapor inglés CASMA, de 357 toneladas de registro, procedente de Horconitos, con 25 horas de mar, 32 tripulantes, Capitán Gronow y consignado á Rohrmöser y Cª. Pasajero: R. de la Lastra. Carga: 192 novillos, 1 caballo y 15 cerdos.

Hoy á las 3 y 3 cuartos p. m. zarpó para San Francisco y escalas el vapor inglés AZTEC, de 2303 toneladas de registro, 51 tripulantes, Capitán Brown y despachado por Rohrmöser y Cª. Sin correspondencia. Carga: 139 sacos café, 285 trozas de cedro y 3 de caoba.

Hoy á las 4 a. m. zarpó para el Faro Flotante del Weser (Alemania) la barca danesa CASMA, de 638 toneladas de registro, 15 tripulantes, Capitán Soumtehsen y despachada por Rohrmöser y Cª. Carga: 142 trozas de cedro, midiendo 32000 pies cúbicos.

21.—Anoche á las 7 fondeó la barca alemana PONCHO, de 819 toneladas de registro, procedente de Santos, Brasil, con 94 días de mar, 13 tripulantes, Capitán Wienefeld, en lastré, buen estado sanitario y consignada á Rohrmöser y Cª.

22.—Hoy á las 10 y 30 a. m. zarpó para Panamá y escalas el vapor inglés CASMA, de 357 toneladas de registro, 32 tripulantes, Capitán Gronow y despachado por Rohrmöser y Cª. Pasajeros: José Antonio Capobianca, Mateo Samboghia y Ramón de la Lastra. Carga: 2 bultos papel y 1 caja maquinaria.

TELEGRAMAS DE LIMÓN

20 de junio.—A las 6 a. m. fondó el vapor inglés ADIRONDACK, de regreso de San Juan del Norte, con 8 horas de mar, Capitán Samson, 38 tripulantes, 1414 toneladas de registro. Pasajeros: Tomás A. Knowles y José Subirós. Sin carga. Correspondencia: 1 paquete. Consignado a J. M. Keith.

A las 6 a. m. fondó el vapor alemán FRANCIA, procedente de Haití, con 2 días de navegación, Capitán E. Moller, 33 tripulantes, 1832 toneladas de registro. Pasajeros: W. Sutochowsky. Carga: 2983 bultos. Correspondencia: 8 sacos y 1 paquete. Consignado a Rohrmoser y C^a.

A las 6 y 30 a. m. fondó el vapor noruego GEORGE DUMOIS, procedente de Nueva York, 6 días de mar, Capitán Fermann, 16 tripulantes, 789 toneladas de registro. Sin pasajeros. Carga: 2560 bultos. Correspondencia: 5 sacos. Consignado a F. J. Alvarado.

21 de junio.—A las 12 m. zarpó el vapor alemán FRANCIA, con destino a Colón, Capitán Moller, 48 tripulantes, 1333 toneladas de registro. Pasajeros: Giraldo G. de Quirós, Manuel Navarrete, María Williams, Reyes Salga, Joseph N. Farist, James Wilson y Emil Florante. Sin carga. Correspondencia: 8 sacos. Despachado por Rohrmoser y C^a.

22 de junio.—Ayer a las 6 p. m. zarpó el vapor noruego GEORGE DUMOIS, con destino a Nueva York, Capitán Fermann, 8 tripulantes, 475 toneladas de registro. Sin pasajeros. Carga: 11062 racimos bananos, 7 bultos cueros y pieles, con 250 kilos de peso, 9 bultos caucho, con 567 kilos, 1 caja vainilla con 1 kilo y 1 bulto zarzaparrilla, con 5 kilos. Correspondencia: 3 sacos. Despachado por F. J. Alvarado.

Régimen municipal

SESIÓN 10^a ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Esparta, a las siete de la noche del día quince de mayo de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores

Don Manuel Cano, Presidente

— Nicolás Lizano C.

— L. Jiménez

Asistió el señor Jefe Político.

Artículo I

Se dió lectura al acta anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Con el fin de conservar sin menoscabo el derecho de propiedad que este Municipio tiene en la Cantera ó sea sobre el lote de tierra conocido por el nombre de Tajo de Esparta, para evitar disputas del público con los colindantes de ese terreno respecto a sus límites,

SE ACUERDA:

Encargar al Ingeniero don Luis Matamoros para que practique la medida del terreno en referencia y la demarcación de sus límites, con citación de los propietarios colindantes, los cuales, al practicar la medida, deberán presentar los respectivos planos de sus propiedades para que el Ingeniero los tenga en cuenta. En esta forma se levantará el plano del terreno que conservará el Municipio, haciendo en todo caso prevalecer sus derechos.

Artículo III

Manifestando el señor Jefe Político que cree de necesidad para la conservación del edificio municipal, hacer un forro de madera en una de las culaas, y espera que se autorice el gasto,

SE ACUERDA:

Manifestar al señor Jefe Político que él está autorizado por este Municipio para hacer, á su juicio, todo lo que crea conveniente á este respecto.

Artículo IV

En consideración á que el señor Procopio Gamboa cedió á este Municipio, sin retribución ninguna, toda la faja de tierra que se le exigió dentro de sus propiedades para localización de la variante que se le dió á la carretera á San Ramón,

SE ACUERDA:

Dispensar al señor Gamboa del pago de la cuota que tiene en el detalle levantado para composición de caminos y que fué aprobado por este Municipio en sesión de 15 de noviembre próximo pasado.

Artículo V

Presenta el Director de la Escuela de Música una cuenta especificada de útiles, pedidos para dicha Escuela, cuyo valor asciende á veintisiete pesos cinco centavos (27-05), gasto que ha sido de gran necesidad,

SE ACUERDA:

Aprobarlo y ordenar el giro por esa cantidad. Terminó la sesión.

Jefatura Política de Esparta.

Es conforme

M. MATAMOROS

Sesión décima quinta ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Santa Bárbara, á las cuatro y media del día quince de junio de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores propietarios don Jesús Ramos, don Juan Salazar y don Manuel Zumbado, bajo la presidencia del primero.

Se acuerda:

Art. 1^o

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Art. 2^o

Teniendo conocimiento este Municipio que el señor Juan

Salas tiene ubicada una casa en el distrito de Santo Domingo en una parte de camino; y por cuanto dicho señor Salas, solicita licencia para dejarla en el lugar en que está, se dispone acceder á dicha solicitud con la precisa condición, que debe quitarla tan luego como se necesite ampliar el camino en dicho lugar.

Art. 3^o

Presentada una cuenta por el señor don Juan Salazar que asciende á la suma de cuarenta y cuatro pesos cinco centavos, por gastos hechos en una atarjea que le correspondía construir á la Junta de Educación de esta villa, cuya cuenta no puede por el momento cancelar dicha Junta; y estando aquella arreglada, se acuerda pagarla de los fondos municipales y darle de plazo á la referida Junta para el pago, hasta el día último de setiembre del corriente año.

Art. 4^o

Existiendo en la ultima calle al lado Oeste de esta villa, una atarjea en muy mal estado; y siendo de urgencia su pronta reparación, se acuerda comisionar al Regidor Salazar para que haga provisionalmente ese trabajo y que gire por su valor.

Art. 5^o

Por cuanto hace ya más de un año de servir como Tesorero el señor don Raimundo Cajigal y siendo de atribución de este Cuerpo hacer su remoción, se acuerda nombrar en lugar del señor Cajigal á don Julián Alfaro, quien estando presente aceptó dicho cargo, debiendo procederse á que rinda la fianza de ley á satisfacción de este Municipio y por la suma de cinco mil pesos; lo mismo á que el señor Cajigal corte sus cuentas; y siendo la garantía ofrecida por el señor Alfaro de la satisfacción de este Municipio, comisionase al Regidor Fiscal don Manuel Zumbado, para que á nombre de este Cuerpo, acepte la correspondiente escritura de fianza dentro del término de seis días contados de esta fecha en adelante.

Art. 6^o

Vista la renuncia presentada por el señor Víctor Murillo como Secretario Municipal, se acuerda aceptarla.

Art. 7^o

Previénese al ex-Tesorero rinda sus cuentas junto con los enseres pertenecientes á este Municipio, el día veintidós del corriente mes, para que haga la entrega formal al Tesorero respectivo, no dejando al ex-Tesorero libre ni á su fador de la responsabilidad en el manejo de los fondos, hasta tanto sean fenecidas las cuentas por la Contaduría Mayor de la República.

Art. 8^o

Déjase aprobada y firmada la presente acta; y siendo las seis de la tarde se suspendió la sesión.—Jesús Ramos.—Juan Salazar.—Manuel Zumbado.—V. Murillo.—Srio.

Secretaría Municipal del cantón de Santa Bárbara.—16 de junio de 1896.

SANTOS LOBO, —Srio.

SESIÓN XIII ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Tarrazú á las nueve de la mañana del día quince de mayo de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia del señor Jefe Político y de los Regidores propietarios don Pascual Vargas, don Jorge Richmond y don Emilio Araya.

Art I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II

Los señores don Paulino Ardón é Isidoro Valverde, comisionados por este Ayuntamiento para revisar las cuentas de la Tesorería Municipal de este cantón del primero de julio de 1895 al treinta y uno de marzo del corriente año, diéron cuenta de haber llenado su cometido, y presentaron un cuadro que demuestra el resultado de la visación, del cual aparece que de los fondos comunes hay una existencia en caja de (121-57) ciento veintidós pesos cincuenta y siete centavos; de los de caminos del distrito central existen (\$ 140-45) ciento cuarenta pesos cuarenta y cinco centavos, y de los de Santa María (43-35) cuarenta y tres pesos treinta y cinco centavos. Visto el cuadro en referencia,

Se acordó:

Aprobarlo y archivarlo, y suplicar á los comisionados se sirvan presentar la cuenta por el valor de su trabajo.

Art. III

El señor Tesoro Municipal dió cuenta de haberse agotado los libros talonarios de la Tesorería, y suplica se manden imprimir seis libros para remediar esa necesidad. Atendida la solicitud del Tesorero,

Se acordó:

De conformidad; y se comisiona al mismo Tesorero don Julio Umaña para que mande imprimir los libros en referencia, debiendo presentar la factura correspondiente.

Art. IV

Siendo de mucha conveniencia á esta Corporación obtener y conservar en su poder los planos é informes referentes á la nueva vía comprendida entre el *Alto de Tarrazú* y el río de este nombre, á moción del Regidor Richmond

Se dispuso:

Comisionar á don Francisco S. Camacho Fallas para que, haciendo las gestiones necesarias ante el Ministerio de Fomento, obtenga las copias de los planos é informes en referencia.

Art. V

Para proceder en seguida á la ejecución de lo acordado en los artículos anteriores,

Se dispuso:

Aprobarlos en definitiva. Siendo las once de la mañana del mismo día terminó la sesión.

Es copia

Jefatura política del cantón de Tarrazú. San Marcos, 8 de junio de 1896.

IGNACIO MORA

Medicatura del Pueblo del 2^o circuito de Guanacaste.

Nicoya, 9 de junio de 1896.

Señor Gobernador de la provincia de Guanacaste:

Para conocimiento del señor Ministro de Gobernación, tengo el gusto de presentarle el informe respecto al estado sanitario del circuito que está á mi cargo.

La salubridad pública ha mejorado bastante en estos días. La caída de las aguas ha refrescado la temperatura, quedando pocos casos de sarampión, tanto en el cantón de Santa Cruz como en éste. El cotejo de complicaciones y accidentes secundarios que trae consigo la nominada epidemia, lo mismo que el colerín y varias formas de fiebres graves que se desarrollan en tiempo de calor, todo ha mejorado. Sólo el paludismo no cesa.

El bacterio palustre se desarrolla en todo tiempo, en estos lugares con una prodigiosidad alarmante.

En los casos de sarampión, hago uso del acónito para mis enfermos y con muy buen éxito, pues de todos los atacados que fueron confiados á mi asistencia, sólo tres defunciones ocurrieron de seiscientos cincuenta y siete casos que asistí en ambos cantones del circuito, según estadística que llevo y tengo á sus órdenes.

El acónito produce efectos patológicos, marcados de bienestar en los pacientes, modifica favorablemente el estado de la larínge y disminuye la tos, el estado febril, es diurético y favorece rápidamente la erupción epidémica del sarampión.

Tengo el cuidado de purgar al enfermo que sospecho atacado de dicha epidemia, y además á los niños doy medicamento para combatir las lombrices, que muchas veces sirven de complicación. Al terminar la enfermedad doy vino de quina ferruginoso etc. etc. Este es, poco más ó menos, el plan que adopto, á menos que no se presenten otros síntomas que combato separadamente.

Hago lo posible para que cada familia adopte medidas higiénicas, respecto á sus casos y aseo, excitándoles á la vez para que tomen buenos alimentos, que hagan ejercicio con frecuencia, pues que es el mejor factor para robustecer el cuerpo; y les prevengo que á los primeros síntomas de anemia, tomen sin dilación el hierro y la quina.

Una ventaja que tenemos aquí, lo que he observado en tres años de residencia, es la de que, de las muchas operaciones quirúrgicas que tengo que hacer y las muchas lesiones que se presentan, sea á consecuencia de accidentes ó de armas, ni un solo caso he visto de tétano declarado ó típico, como sucede en otras no pocas partes. Además tanto las operaciones ó mejor dicho los operados, como los lesionados, cúranse relativamente bien, sin que se presente mucha fiebre traumática; esto generalmente.

Observo, pues, por la práctica, que este clima es favorable á la curación de las heridas.

De V. atento s. servidor,

Dr. E. P. DE BELLARD

A V I S O

En la primera quincena de julio próximo deben enterarse en la Tesorería Municipal de este cantón, los impuestos que le corresponden. (Artículo 2.º, decreto número 11 de 8 de junio de 1888).

Gobernación de la provincia de San José. 15 de junio de 1896.

C. VOLIO

IO V 2

A V I S O

El pago de los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al tercer trimestre del presente año, debe verificarse en la Tesorería respectiva, durante la primera quincena del mes de julio próximo, de conformidad con el artículo 7º de la ley nº 11 de 8 de junio de 1888.

Lo que se pone en conocimiento de todos los individuos que están obligados á satisfacerlos, á fin de que lo efectúen, en el período indicado, bajo las penas establecidas en dicha ley, sino lo verifican.

Gobernación de la provincia de Heredia, 12 de junio de 1896.

JOSÉ M^{te} MORALES S.

AVISO DE POLICÍA

El sábado 27 del corriente, á las doce del día y en la puerta Sur del Mercado de esta ciudad, habrá remate de animales de la Policía.

Agencia 1ª Principal de Policía. San José, 16 de junio de 1896.

GREGO FUENTES G.

3....1

A V I S O

Las personas que tengan que pagar impuestos municipales correspondientes á este cantón, deben verificarlo en la Tesorería respectiva, del primero al quince del mes entrante, conforme á la nueva tarifa publicada en *La Gaceta* n° 73 de 28 de marzo último; bajo las penas de ley si no lo verifican.

Jefatura Política de Grecia.—16 de junio de 1896.

6...1

PEDRO QUIRÓS A.

A V I S O

Con fecha diez de los corrientes fueron tomados por la Policía, en las calles públicas de esta villa, los animales siguientes:

Una yunta de novillos hoscós, con pintas blancas y con un fierro parecido á una O.

Otra yunta ídem, uno sardo y otro alazán; éste con una marca parecida á un número 8 y aquél con otra parecida á una E.

Una vaca amarilla, con una ternera blanca, con un fierro parecido á una I latina, y la ternera con otro parecido á una O.

Una novilla alazana, marcada con un signo parecido á una Y.

Las personas que se crean con derechos á estos animales, que se presenten á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.—12 de junio de 1896.

PEDRO RODRÍGUEZ CH.

A V I S O

Con las fechas que al margen se expresan, fueron tomados por la Policía de esta villa, los animales siguientes:

27 de mayo.—Una yegua retinta, marcada en la paleta izquierda con un fierro semejante á un 2, paso regular y pequeña.

3 de junio.—Un caballo retinto, de regular tamaño, paso ídem, marcado con un fierro semejante á un 8, con las extremidades abiertas y del lado derecho. Ya parece viejo.

La persona que se crea con derecho á ellos que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del Puriscal.—12 de junio de 1896.

TRANQUILINO ROJAS

A V I S O

En las fechas que al margen se ven, han sido recogidos por la Policía de este cantón y en calidad de perdidos los animales siguientes:

Abril 10.—Una vaca alazana sarda, cuernos pailetas, marcada en la costilla del lado izquierdo.

Abril 27.—Una potrancia melada, mostrenca.

Mayo 4.—Un potro colorado, mostrenco, patas blancas.

— 18.—Una ternera tigrilla, mostrenca, cabeza negra.

— 23.—Un novillo alazán, herrado con este fierro: N.

Lo que se pone en conocimiento del público para los fines consiguientes.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia.—8 de junio de 1896.

PEDRO VALERIO

ANUNCIOS

Empréstito Escolar

El Banco de Costa Rica pagará desde el 30 de junio corriente, los cupones que corresponden al primer semestre del presente año.

San José, 15 de junio de 1896.

El Director del Banco de Costa Rica,

JOSÉ ANDRÉS CORONADO

12 V—5

SE AVISA

A los expendedores de tabacos y licores que tienen sus establecimientos en la línea del ferrocarril á Limón, ó en sus inmediaciones, que pueden hacer sus compras indistintamente en esta Administración, ó en la de aquella comarca, donde igualmente se les reconocerá guías por leguaje, las que serán pagadas por la Administración que las hubiere expedido.

Administración de Licores y Tabacos.—San José, 10 de junio de 1896.

20—1...alt.

Al Comercio

Se recuerda á los señores comerciantes que toda suma por derechos de aduana ó muellaje que no sea satisfecha dentro los quince días después de la fecha del aviso del Banco, devenga uno por ciento mensual de interés á favor del Tesoro Nacional.

San José, 15 de junio de 1896.

El Director del Banco de Costa Rica,

JOSÉ ANDRÉS CORONADO

30 V—5

Junta de Caridad

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

San José de Costa Rica

Cuarto de billete vale 25 cts.

Sorteo para el día 19 de julio de 1896

Primer premio:

Una Acción del Banco de Costa Rica

1 premio de	\$ 2000
1 " "	" 500
2 " "	" 200
4 " "	" 100
11 " "	" 50
55 " "	" 20

10 aproximaciones de \$ 20-00 cada una al primer premio. — 2250 terminaciones de dos pesos á la última cifra del primer premio.— 2335 premios.

Isidro Marín Calderón,

Abogado y Notario público ha trasladado su oficina, frente á la de *El Diarista*, cerca del despacho de Correos.

10...V 2

PROVINCIA DE CARTAGO

Registro de Policía del cantón del Paraíso

Cuadro de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía en el mes de mayo de 1896.

NOMBRES	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Pena impuesta	Fecha del juzgamiento
Manuel Brenes.....	42	viudo	jornalero	Costarricense	Juan Viñas	ebriedad y faltas.....	\$ 5 75	Mayo 19
José Cárdenas.....	21	soltero	..	..	..	y escándalo.....	3 75	.. 4
Florentino Mejías.....	40	casado	..	..	..	..	3 75	.. 6
Nicolás Araya.....	19	soltero	..	..	..	..	3 75	.. 7
Mateo Mendoza.....	23	..	..	..	Orosi	..	3 75	.. 8
Ramón Hidalgo.....	24	..	..	..	Juan Viñas	..	3 75	.. 9
Ramón Segura.....	45	..	..	..	..	permanecer estab. lic. h. de trabajo.....	2 75	.. 10
Miguel Solano.....	50	casado	..	..	San Juan	ebriedad y escándalo.....	5 75	.. 11
Elias Araya.....	23	soltero	..	..	Juan Viñas	riña sin arma.....	0 75	.. 12
Pedro Pablo Muñoz.....	31	..	..	..	..	amenazas con arma.....	3 75	.. 13
Marcelo Andoval.....	46	casado	..	..	Orosi	faltas leves.....	0 75	.. 16
Guadalupe Sánchez.....	54	..	..	..	Centro	ebriedad.....	5 75	.. 17
Angela Moya.....	40	viuda	..	..	..	..	0 75	.. 17
José D. Infante.....	38	soltero	..	..	Cartago	..	absuelto	.. 20
Rigoberto Centeno.....	25	..	..	..	..	..	..	.. 20
Santiago Magan.....	35	..	..	..	Turrialba	maltratamiento á tercero.....	5 00	.. 21
Jacobo Jara.....	40	..	..	..	..	faltas á la Policía.....	5 00	.. 21
James Jebichón.....	22	..	..	..	..	..	5 75	.. 22
Manuel Méndez.....	16	..	..	..	..	..	10 75	.. 22
Custodio Quirós.....	40	..	..	..	..	..	0 75	.. 23
Fructuoso Mata.....	35	casado	..	..	..	..	0 75	.. 23
Agustín Arrieta.....	20	soltero	..	..	..	..	0 75	.. 23
Víctor Castro.....	25	..	..	..	..	..	0 75	.. 24
Juan Ramírez.....	25	..	..	..	..	..	5 75	.. 24
Celestino González.....	47	casado	..	..	Tucurrique	escándalo.....	5 75	.. 25
Adolf Fuentes.....	37	..	..	..	..	..	5 75	.. 25
José Luna.....	21	soltero	..	..	..	..	5 75	.. 25
Rafael Calderón.....	29	..	..	..	..	..	5 75	.. 26
Pedro Bonilla.....	38	casado	..	..	Centro	faltas leves.....	0 75	.. 26
Juan Quirós.....	40	..	agricultor	..	..	..	0 75	.. 26
Simeón Meneses.....	46	..	..	..	..	..	0 75	.. 27
Pedro D. García.....	50	..	..	..	..	..	0 75	.. 27
Juan Coto.....	23	soltero	..	..	..	..	0 75	.. 27
Félix Solano.....	41	casado	..	..	Cachi	..	0 75	.. 28
Nicomedes Bonilla.....	24	..	..	..	Centro	..	0 75	.. 28
Federico Bonilla.....	26	..	..	..	..	..	0 75	.. 28
Juan Corrales.....	43	..	..	..	..	..	0 75	.. 29
Inocenci Ortega.....	19	..	..	..	..	..	0 75	.. 30
Francisco Arias.....	31	..	..	..	..	..	0 75	.. 30
Juan B. Bonilla.....	39	..	..	..	..	permanecer estab. lic. h. de trabajo.....	0 75	.. 30
Juan Arhen.....	35	soltero	..	..	..	ebriedad.....	0 75	.. 31

Jefatura Política del Paraíso, 6 de junio de 1896.

El Jefe Político,

GREG. SÁENZ

RAFAEL MEZA M.,—Erio.